INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2689/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN INTEGRADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1956/2021, Y SU RECTIFICATORIA RESOLULCIÓN P. N° 2500/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 399.568.

Asunción, 14 de Septiembre de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 249/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 ***"Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción"*** **ID 399.568**, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".*

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación integrada por Resolución P. N° 1956/2021 de fecha 19 de julio de 2021, y su rectificatoria Resolución P. N° 2500/2021, por Informe de Evaluación de las ofertas presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 ***"Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción"*** **ID 399.568** y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 14 de setiembre de 2021 y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

Abog. Humberto ... Secretario General

Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

GGGY-INDERT-2021

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2689 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN INTEGRADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1956/2021, Y SU RECTIFICATORIA RESOLULCIÓN P. N° 2500/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 399.568.

Asunción, 14 de Septiembre de 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	DEPARTAMENTO	MONTO OFERTADO
1	Agencia Regional del INDERT en Arroyito.	Arroyito	Concepción	587.518.248
			MONTO TOTAL	587.518.248

Que, la suma total de la inversión objeto del presente proceso asciende a la suma de ₲. 587.518.248 (Guaraníes Quinientos ochenta y siete millones quinientos dieciocho mil doscientos cuarenta y ocho).-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación integrado por Resolución P. N° 1956/2021 de fecha 19 de julio de 2021, y su rectificatoria Resolución P. N° 2500/2021, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 ***"Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción"*** **ID 399.568.**----------

Abg. Humberto T. Arzamendia
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gall Cina Gonzalez Yal
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N° 2689 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN INTEGRADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1956/2021, Y SU RECTIFICATORIA RESOLULCIÓN P. N° 2500/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID 399.568.

Asunción, 14 de Septiembre de 2021

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 **"Construcción de la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción" ID 399.568,** a la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L - RUC 80090173-8,** por el monto Total de **₲. 587.518.248 (Guaraníes Quinientos ochenta y siete millones quinientos dieciocho mil doscientos cuarenta y ocho).**----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL